EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y revisada la hoja de vida del señor **JORGE VICENTE ARDILA JIMENEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.759.079 de Simacota, se constató que se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que reúne los requisitos de idoneidad y experiencia directamente relacionados con el siguiente objeto a contratar:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EXPRESIONES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

Que la idoneidad y experiencia del contratista se verificaron con base en la formación académica y/o artística acreditada, la experiencia debidamente soportada y los antecedentes contractuales directamente relacionados con la instrucción en danza, el desarrollo de procesos culturales y folclóricos, la promoción del uso adecuado del tiempo libre, el acompañamiento a escuelas de formación artística, conforme a los documentos y soportes revisados dentro del proceso de selección.

La presente se expide en Simacota Santander, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

RICARDO ANDRES GOMEZ CAMACHO
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Andrés Fernando Robles Rodríguez	**Cargo: Abogado Externo de contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Jurídico Externo en Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Oficina Gestora.		